

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Curso de implantación</b>	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La información de la presentación del título es la requerida y necesaria, accesible de forma clara, permitiendo al futuro estudiante tener la información necesaria sobre el estudio. Sin embargo, en la página de presentación del título se direcciona al estudiante a la página del centro, donde también existe información del título, siendo ésta diferente en algunos contenidos. Tal vez sería recomendable no duplicar información, con una página del estudio y otra del centro. La duplicación de información en página de estudio y página de centro, también supone una duplicación en las páginas de competencias. Sería mejor converger toda la información a una única dirección.

No se ha encontrado indicación acerca de que este grado no concede atribuciones profesionales. Sería conveniente indicarlo expresamente.

Las normativas de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable al título están accesibles. Asimismo, sería necesario proporcionar una breve explicación para el nuevo estudiante con la descripción de los puntos más relevantes del contenido de dichas normativas. Por otra parte, la universidad dispone de una normativa de permanencia que no está actualizada a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior y es anterior al Real Decreto 1393/2007 y Real Decreto 861/2010. En cuanto el Consejo Social de la Universidad haya aprobado su actualización se deberá incluir en los documentos correspondientes y serán de aplicación a los estudiantes de éste título.

Se indica que los centros podrán hacer algunos reconocimientos automáticos previa aprobación de la Universidad. En el enlace a estos reconocimientos automáticos se incluyen algunos reconocimientos que no se incluyeron en la memoria verificada (como los 12 créditos de prácticas externas )

El enlace al informe de verificación no da acceso público a dicho informe. La memoria de verificación sí está disponible.

### **Dimensión 2. El estudiante**

Cabe señalar la estructura homogénea de la información que aportan la mayoría de las Guías Docentes. Sin embargo hay enlaces rotos y documentos que no contienen información (2º Mecánica de Máquinas) y en algunas de las guías la

información sobre las tutorías del profesorado no aparece. Además, algunas guías docentes están duplicadas en la página web del centro, y conducen a unas nuevas guías docentes que en algunos casos son accesibles pero no siguen el patrón y en otros casos no se puede acceder porque la página está en construcción.

El despliegue del Plan de estudios es adecuado.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

El Sistema Interno de Garantía de Calidad parece estar centralizado, existiendo un único manual para el centro y título. La mayoría de los documentos encontrados tratan de procedimientos y de su aprobación, pero no tanto de su aplicación y resultados. No hay acceso a informes, actas de reuniones o datos analizados que aporten evidencias del funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad del título.

Aunque se aportan los datos de contacto con los representantes de los estudiantes, no hay información sobre la participación de los estudiantes en el Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Las recomendaciones formuladas en el informe de verificación del título no se han tenido en cuenta en lo referente a la especificación la dedicación del personal académico al título.

### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

Los estudios se están implantando, habiéndose realizado los cursos de primero y segundo. El indicador de rendimiento está próximo al 66,70%, lo cual parece un dato positivo.

Los estudiantes de nuevo ingreso en el último curso son 106.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken